



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GOBERNACION REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) – Puerto Maldonado
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website : www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 078 -2023-GOREMAD/GGR

Puerto Maldonado,

10 MAY 2023

VISTOS:

El Informe Legal N° 226-2023-GOREMAD/ORAJ de fecha 03 de mayo del 2023, emitido por el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 2018-2023-GOREMAD/GRI, de fecha 03 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 31-2023-GOREMAD/GRI-JMMT, de fecha 03 de mayo del 2023, emitido por el Evaluador de Proyectos -GRI; el Informe N° 415-2023-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 03 de mayo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 017-2023-GOREMAD/GRI-SGSyLO/LTR-ERRC de fecha 02 de mayo de 2023 emitido por el Liquidador Técnico – Revisor SGSyLO; el Memorando N° 781-2023-GOREMAD/GGR de fecha 02 de mayo de 2023 emitido por el Gerente General Regional; el Oficio N° 838-2023-GOREMAD/DIRESA-OEPP-DG de fecha 02 de mayo de 2023 emitido por el Director Regional de Salud; el Informe N° 019-2023-GOREMAD/DIRESA-OEPP-UIP de fecha 02 de mayo de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Proyectos de Inversión (e); y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 –Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios, es un organismo público descentralizado, con autonomía política, económica y administrativa que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, organiza su gestión en torno a los proyectos que beneficien a la región y tiene como funciones administrativas el desarrollo de infraestructura debidamente priorizado dentro de los proyectos de la región.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, se aprobó normas que regulan la ejecución de las obras publicas por Administración Directa, la misma que en su numeral 10 de su artículo 1° establece *que los egresos que se efectúen en las obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad*. Por lo que en cumplimiento de la normatividad vigente es imprescindible la aprobación por la Entidad el presupuesto de la obra indicada, sustentada en la variación de precios de mercado, ampliación de plazo que genere el incremento del presupuesto de Costo Directo y Gastos Generales, estos factores hacen que el presupuesto de la obra refleje variaciones y necesariamente modificaciones en la estructura del presupuesto inicial de la obra.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 246-2020-GOREMAD/DIRESA-DG de fecha 15 de junio de 2020, se Resuelve Aprobar el Expediente Técnico IOARR de Inversión Pública denominado: **“Adquisición de Ambulancia Urbana y Ambulancia Rural; en el (Ia) EESS Sistema de Atención Móvil de Urgencias Madre de Dios – Tambopata en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios”**, con Código Único N° 2489633, con un monto ascendente a la suma de S/ 4'510,000.00 soles.

Que, los artículos 119°, y 130° del Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Gobierno Regional de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2007-CRMMDD/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 026-2012-CRMMDD/CR, señalan que: *la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, es la responsable de plantear, organizar, conducir, ejecutar, supervisar y liquidar las obras de los proyectos de Infraestructura consideradas en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Madre de Dios, y que es función de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Madre de Dios, entre otras h) Revisar y dictaminar para su aprobación los expedientes técnicos de*





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GOBERNACION REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) - Puerto Maldonado

Tel: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199

Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

estudio y de obras, así como dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar las acciones de supervisión y liquidación de las obras de infraestructura civil, proyectos y estudios ejecutados a cargo de las diferentes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, mediante Informe N° 415-2023-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 03 de mayo del 2023, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras emite opinión respecto al Oficio N° 838-2023-GOREMAD/DIRESA-OEPP-DG, mediante el cual el Director General de la Dirección Regional de Salud, solicita continuidad de ejecución del adquisición de ambulancias IOARR: **"Adquisición de Ambulancia Urbana y Ambulancia Rural; en el (la) EESS Sistema de Atención Móvil de Urgencias Madre de Dios – Tambopata en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"**, con Código Único N° 2489633, para la atención de las emergencias y realizar las referencias a establecimientos de salud de mayor resolución, documento que fue derivado al Evaluador para su revisión e informe, quien ha emitido el Informe N° 017-2023-GOREMAD/GRI-SGSyLO/LTR-ERRC, concluyendo:

Dado el presupuesto de inversión del IOARR: **"Adquisición de Ambulancia Urbana y Ambulancia Rural; en el (la) EESS Sistema de Atención Móvil de Urgencias Madre de Dios – Tambopata en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"**, con Código Único N° 2489633, por S/ 4'510,000.00 soles, aprobado de acuerdo a la Resolución Directoral Regional N° 246-2020-GOREMAD/DIRESA-DG, y que según lo indicado por el Informe N° 019-2023-GOREMAD/DIRESA-OEPP-UI sobre el estado actual del avance financiero donde presenta un 77.3% siendo, los gastos siguientes:

Tabla 03 gastos del IOARR 2489633

| Nº | CUI | COSTO DE INVERSION TOTAL | DEVENGADO ACUMULADO AL 2023 | SALDO POR DEVENGAR |
|----|---------|--------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 1 | 2489633 | 4'510,000.00 | 3,488,000.00 | 1'022,000.00 |

Fuente: Informe N° 019-2023-GOREMAD/DIRESA-OEPP-UI

Por lo cual requieren de un Adicional de **S/ 426,900.00 soles**, de acuerdo al cuadro siguiente:

| Nº | CUI | COSTO DE INVERSION TOTAL (A) | DEVENGADO ACUMULADO AL 2023 (B) | SALDO POR DEVENGAR (C=A-B) | ESTUDIO DE MERCADO 2023 (D) | PRESUPUESTO ADICIONAL (E=D-C) |
|---------|-----|------------------------------|---------------------------------|----------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| 2489633 | | S/ 4'510,000.00 | S/ 3'488,000.00 | S/ 1'022,000.00 | S/ 1'448,900.00 | S/ 426,900.00 |

Fuente: Elaboración Propia.

Por lo tanto, **amerita dar continuidad** para la ejecución de adquisición de ambulancias de acuerdo a las metas del IOARR en mención.

Por todo lo expuesto, antecedentes y análisis la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de acuerdo a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente, **Aprueba** la continuidad de ejecución de adquisición de ambulancias IOARR: **"Adquisición de Ambulancia Urbana y Ambulancia Rural; en el (la) EESS Sistema de Atención Móvil de Urgencias Madre de Dios – Tambopata en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"**, con Código Único N° 2489633, remite para su trámite correspondiente.

Que, teniendo como base la Directiva N° 001-2012-GOREMAD/GRPPYAT-SGDIEI - "Normas para la Supervisión en la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública a cargo del Gobierno Regional de Madre de Dios", aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 551-2012-GOREMAD/PR, de fecha 08 de junio del 2012, que se encuentra en proceso de actualización, el inciso 7.5.6 del numeral 7.5 del artículo 7, establece que **"la petición de un adicional en el proyecto, generalmente la efectúa el Residente de Obra y/o Contratista, tanto en el Cuaderno de Obra documentadamente y con el sustento ante el Supervisor, quien debe emitir pronunciamiento en el más breve plazo, ..."**; asimismo, el inciso 7.5.7 de la referida directiva prescribe que **"Los presupuestos adicionales se procesan con gastos directamente relacionados con el tiempo de ejecución del proyecto (variables) y los presupuestos deductivos con la totalidad de los gastos generales."**; lo cual se habría cumplido en el presente caso, ya que para la presentación del Adicional del IOARR N° 2489633 se informa sobre el estado situacional en el cual indica que se han adquirido 9 ambulancias faltando 4 del tipo rural, y que para ello se requiere un presupuesto adicional de tal manera que se pueda cumplir con las metas para el cual se ha viabilizado el IOARR.





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GOBERNACION REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) - Puerto Maldonado

Tel: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199

Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Que, el Registro en el Banco de Inversiones del Adicional N° 01, por la suma de **S/ 426,900.00**, de la Obra: IOARR: "**Adquisición de Ambulancia Urbana y Ambulancia Rural; en el (la) EESS Sistema de Atención Móvil de Urgencias Madre de Dios – Tambopata en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios**", con Código Único N° 2489633, se realizará una vez de emitida la Resolución de Aprobación del Adicional N° 01, conforme a lo consignado en el numeral 33.2 del artículo 33° - Ejecución física de las inversiones, de la **Directiva N° 001-2019-EF/63.01** "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", donde señala: "33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión". La Directiva antes acotada es importante debido a que establece las obligaciones de las UEI, con la finalidad de cumplir con los plazos y condiciones establecidos en el expediente técnico, las mismas que se efectúan a través de una supervisión constante de la obra –se adjunta Formato N°08-A.

Que, contando con la documentación técnica sustentatoria del Adicional N° 01, tal como se aprecia en el Informe N° 019-2023-GOREMAD/DIRESA-OEPP-UPI de fecha 02 de mayo de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Proyectos de Inversión (e) de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud Ing. Yuri Y. Zavaleta Jurado; el mismo que ha sido revisado y evaluado por el Liquidador Técnico – Revisor SGSyLO Ing. Elvis Rene Ruiz Condori quien mediante Informe N° 017-2023-GOREMAD/GRI-SGSyLO/LTR-ERRC, de fecha 02 de mayo del 2023, señala que amerita dar continuidad para la ejecución de adquisición de ambulancias de acuerdo a las metas del IOARR con CUI N° 2489633; el mismo que ha sido aprobado por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Juan Felipe Rodríguez Pasco mediante Informe N° 415-2023-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 03 de mayo de 2023; así mismo el Evaluador de Proyectos de Inversión -GRI, Ing. Jamil Miguel Mendoza Torren, mediante Informe N° 31-2023-GOREMAD/GRI-JMMT de fecha 03 de mayo de 2023 solicita se remita el presente expediente y los demás documentos a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con la finalidad que realice las acciones correspondientes para su aprobación mediante acto administrativo; por lo que mediante Memorando N° 2081-2023-GOREMAD/GRI de fecha 03 de mayo de 2023 la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, solicita la **Aprobación del Adicional N° 01**, por el monto de **S/ 426,900.00 Soles** mediante Acto Resolutivo; necesarios para la conclusión de los trabajos programados física y financiera de la Obra: IOARR: "**Adquisición de Ambulancia Urbana y Ambulancia Rural; en el (la) EESS Sistema de Atención Móvil de Urgencias Madre de Dios – Tambopata en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios**", con Código Único N° 2489633, al estar considerándose realizar modificaciones que no cambian la concepción técnica del PIP en ejecución; Justificando el Adicional: "Para la Adquisición de las cuatro ambulancias se requeriría de un Adicional de Presupuesto de **S/ 426,900.00** el cual representaría un Adicional del 9.46%, por el incremento del costo del estudio de mercado a la fecha", y concluye indicando: "...que para concluir con el indicado proyecto de inversión se requiere de la gestión del presupuesto por un monto de **S/ 1'448,900.00 soles**; lo que hace un monto requerido como Adicional en la suma de **S/ 426,900.00 (Cuatrocientos Veintiséis Mil Novecientos con 00/100 Soles)**, lo que se encuentra sustentado en el Informe N° 019-2023-GOREMAD/DIRESA-OEPP-UPI, planteado por el Jefe de la Unidad de Proyectos de Inversión (e) de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud. .

Que, de acuerdo a lo expuesto y contando con la documentación técnica y legal sustentatoria, tal como se aprecia en el Informe del Jefe de la Unidad de Proyectos de Inversión (e), el mismo que ha sido revisado y evaluado por el Liquidador Técnico – Revisor SGSyLO; así mismo se cuenta con la aprobación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; asimismo el Evaluador de Proyectos -GRI, solicita proseguir con el trámite para la aprobación del Adicional N° 01, vía acto resolutivo, para la continuidad de ejecución de adquisición de ambulancias del Proyecto, denominado: IOARR: "**Adquisición de Ambulancia Urbana y Ambulancia Rural; en el (la) EESS Sistema de Atención Móvil de Urgencias Madre de Dios – Tambopata en la Localidad Puerto**



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GOBERNACION REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) - Puerto Maldonado

Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199

Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios", con Código Único N° 2489633, por todo lo expuesto se puede concluir que el Expediente del Adicional N° 01, por la suma de **S/ 426,900.00 (Cuatrocientos Veintiséis Mil Novecientos con 00/100 Soles)** el cual representaría un Adicional del 9.46%, por el incremento del costo del estudio de mercado a la fecha; cumplió con los requisitos para otorgarle el Adicional solicitado, siendo el nuevo costo Modificado para su aprobación por la suma de **S/ 4,936,900.00 (Cuatro Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Novecientos con 00/100 soles)**, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero del 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional N° 01, para la continuidad de ejecución de adquisición de ambulancias del Proyecto, denominado: IOARR: "Adquisición de Ambulancia Urbana y Ambulancia Rural; en el (la) EESS Sistema de Atención Móvil de Urgencias Madre de Dios – Tambopata en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios", con Código Único N° 2489633, por el monto de **S/ 426,900.00 (Cuatrocientos Veintiséis Mil Novecientos con 00/100 Soles)** el cual representaría un Adicional del 9.46%, por el incremento del costo del estudio de mercado a la fecha, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución, conforme se detalla:

| Nº | CUI | COSTO DE INVERSION TOTAL | DEVENGADO ACUMULADO AL 2023 | SALDO POR DEVENGAR |
|----|---------|--------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 1 | 2489633 | 4'510,000.00 | 3,488,000.00 | 1'022,000.00 |

Fuente: Informe N° 019-2023-GOREMAD/DIRESA-OEPP-UIP

Por lo cual requieren de un Adicional de **S/ 426,900.00 soles**, de acuerdo al cuadro siguiente:

| Nº | CUI | COSTO DE INVERSION TOTAL (A) | DEVENGADO ACUMULADO AL 2023 (B) | SALDO POR DEVENGAR (C=A-B) | ESTUDIO DE MERCADO 2023 (D) | PRESUPUESTO ADICIONAL (E=D-C) |
|----|---------|------------------------------|---------------------------------|----------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| | 2489633 | S/ 4'510,000.00 | S/ 3'488,000.00 | S/ 1'022,000.00 | S/ 1'448,900.00 | S/ 426,900.00 |

Fuente: Elaboración Propia.

| | EXP. TECNICO R.D.R. N° 246-2020-GOREMAD/DIRESA-DG | ADICIONAL N° 01 TRAMITE ACTUAL | COSTO TOTAL |
|-------------|---|--------------------------------|-----------------|
| COSTO TOTAL | S/ 4,510,000.00 | S/ 426,900.00 | S/ 4,936,900.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Expediente Técnico Modificado del Proyecto denominado; IOARR: "Adquisición de Ambulancia Urbana y Ambulancia Rural; en el (la) EESS Sistema de Atención Móvil de Urgencias Madre de Dios – Tambopata en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios", con Código Único N° 2489633, con un presupuesto ascendente a la suma de **S/ 4,936,900.00 (Cuatro Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Novecientos con 00/100 soles)**, debiendo cumplirse el cronograma de ejecución de acuerdo al expediente técnico modificado, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de los actuados a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Madre de Dios, para el inicio de las responsabilidades, si tuviera, del requerimiento, elaboración y ejecución de la propuesta técnica y financiera del Expediente Técnico Modificado por Adicional N° 01 del Proyecto, denominado: ; IOARR: "Adquisición de Ambulancia Urbana y Ambulancia Rural; en el (la) EESS Sistema de Atención Móvil de Urgencias Madre de Dios – Tambopata en la Localidad

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388.

Email: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe
asesoriajuridica@regionmadrededios.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GOBERNACION REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) - Puerto Maldonado
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199
Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios", con Código Único N° 2489633 a fin de determinar las acciones que hubiere lugar, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR, que el contenido de los documentos que sustentan la presente resolución así como la oportunidad en que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, la presente resolución no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- PONER en conocimiento, el contenido de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura de esta Entidad y a las Instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Abog. Enrique Muñoz Paredes
GERENTE GENERAL